



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN
contratacion@almunecar.es

Expediente 132B/2024
Gestiona 10797/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO. – Anulación del Expediente 132B/2024 (GEST 10797/2024) incoado para la contratación del suministro de mobiliario para la puesta en marcha del Centro de Día para mayores de Almuñécar.

ANTECEDENTES.

Primero. – Mediante Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-0513 de fecha 31 de enero de 2025, se declaró Desierto el Lote III -Mobiliario- del Expte. 132/2024, y se ordenó la tramitación y publicación de un nuevo procedimiento negociado sin publicidad, Expediente 132B/2024 (Gestiona 10797/2024), para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para la puesta en marcha del Centro de Día de mayores de Almuñécar.

Segundo. – El mismo día, en fecha 31 de enero de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar la correspondiente licitación pública con las siguientes condiciones:

Asciende el **Valor Estimado** del contrato de suministro de mobiliario para la puesta en marcha del Centro de Día para mayores de Almuñécar a la cantidad de **35.962,00 euros** (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS), y un **Presupuesto Base de Licitación** de **43.514,02 euros, IVA Incluido** (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO).

El plazo de ejecución será de 1 MES, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN
contratacion@almunecar.es

Tercero. – Mediante informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de febrero de 2025, se propone anular el procedimiento ya iniciado, y rectificar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, al haberse detectado que una vez examinados los diferentes materiales y equipamientos relacionados para su valoración, que algunos de ellos han sido descatalogados, asimismo la colocación en pared de los mecanismos de fisioterapia que vienen previsto atornillados en sobre el paramento vertical, este no va a poder ser ejecutado con eficacia, ya que el cerramiento esta ejecutado con placa de pladur sin refuerzo en su trasdos, lo que provocaría un desanclaje de los aparatos en un breve periodo de tiempo, por lo que se debe adoptar la incorporación al suministro de estructura torre modular con ruedas con freno, igualmente se ha detectado la ausencia del necesario taburete hidráulico para la camilla eléctrica. Se elimina por no proceder el carro de curas.

INFORME.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de febrero de 2025, quien propone la anulación del Expte. 132B/2024 y redacción de un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, por tanto, de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

I.- Anular el procedimiento ya iniciado, proceder a la rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, y rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del suministro de mobiliario para la puesta en marcha del Centro de Día para mayores de Almuñécar.

II.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- Notificar a las empresas invitadas al procedimiento anulado, así como a los Servicios Técnicos, y al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN
contratacion@almunecar.es

IV.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Almuñecar, a 3 de febrero de 2025.

El Alcalde,
Fdo. Al margen digitalmente.

